



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No 211 -2015-GM-MPJB

Jorge Basadre; 11 SEP 2015

VISTO:

Memorando No 156-2015-ODECI-SGSSC-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 26 de Setiembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No 27689 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley No 27972;

Que, con Informe No 156-2015-ODECI-SGSSC-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 26 de Agosto de 2015, el encargado de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, comunica a la Comuna local el presente Plan de Contingencias contra Incendios: "Espectáculo Pirotécnico Festividad del Señor de Locumba-2015"; próximo a ejecutarse el día 13 de Setiembre de 2015, vísperas de las Festividades del Señor de Locumba en la Plaza de Armas de la Jurisdicción, para lo cual se elaborado el presente Plan de Trabajo;

Que, el Artículo 5º de la Ley No 29664-Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres- SINAGERD y su Reglamento Aprobado con el D.S. No 048-2011-PCM, **señala de Definición y Lineamientos la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, inc. 5.1.- "La Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción entre situaciones de desastres, así como minimizar los efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente".**

Que, es política de la presente gestión, resaltar y atender las Actividades referentes a las Festividades del Señor de Locumba brindando todas las medidas de seguridad, y prevención de desastres para mitigar los riesgos durante la ejecución del Espectáculo Pirotécnico próximo a ejecutarse el día 13 de Setiembre por un periodo de tiempo de 45' minutos esto en coordinación con la Oficina de Defensa Civil, presidida por el Alcalde Provincial Manuel Oviedo Palacios;

Que, el Comité Provincial de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, en su Artículo 54º (ROF) señala: "Es un ente operativo multisectorial que interrelaciona a las entidades del sector público y privado. Se organiza internamente en Comisiones. Está a cargo d las acciones de prevención, emergencia, rehabilitación frente a desastres o calamidades de cualquier naturaleza";





Que, el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, aprobado con Ordenanza Municipal No 002-2013-A/MPJB del 25 de Enero de 2013, en su Artículo 56º, inc.8º señala como una de sus Funciones; *"Promover, coordinar, y supervisar el planeamiento y ejecución de las actividades y obras de prevención, así mismo verificar que las obras de desarrollo se lleven a cabo con los mismos componentes de seguridad, previa evaluación del riesgo del entorno donde se edificara, motivando a todos los de su ámbito y priorizando los que correspondan a través del presupuesto participativo"*;

Que, con Informe de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre No 496-2015-OAJ-MPJB de fecha 07 de Setiembre de 2015, se emite Opinión Legal DECLARANDO FAVORABLE Y VIABLE APROBAR el Plan de Contingencias contra Incendios: "Espectáculo Pirotécnico Festividad del Señor de Locumba-2015", a ejecutarse el día 13 de Enero del 2015;

Por lo que, de conformidad con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal, conferidas en el numeral 3.1 del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía No 042- 2015-MPJB de fecha 27 de Enero de 2015

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Contingencias Contra Incendios: **"ESPECTACULO PIROTECNICO FESTIVIDAD DEL SEÑOR DE LOCUMBA"** próximo a ejecutarse el día 13 de Setiembre de 2015, por un periodo de 45' minutos, en base a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Tte. Crl (R) **REYNALDO ROMERO MENENDEZ**, como responsable del Plan de Contingencias Contra Incendios: **"ESPECTACULO PIROTECNICO FESTIVIDAD DEL SEÑOR DE LOCUMBA-2015"**.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR al interesado Tte. Crl (R) **REYNALDO ROMERO MENENDEZ** y demás instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL